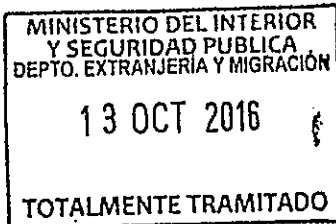


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6870356



RESOLUCIÓN EXENTA N° 209880

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carlos Stiven VANEGAS SANCHEZ RUN: 24.979.831-2
2. Doña Aneris Mariana CAO RUN: 24.224.135-5
3. Don Rafael Antonio JIMENEZ ORTIZ RUN: 24.956.742-6
4. Doña Flor de Liz ULLOA DEL ROSARIO RUN: 23.696.392-6
5. Don William Alfonso LOPEZ GARCES RUN: 24.710.278-7
6. Doña Nivia POINHO MALARD RUN: 25.042.297-0
7. Don Juan Edson LESCOANO TARAZONA RUN: 22.221.073-9
8. Don Javier VALLEJO QUIÑONES RUN: 24.975.867-1
9. Doña Elvia ALVARADO BERNARDO RUN: 23.717.951-K
10. Don Hermann-Josef FRICK-THEILING RUN: 24.535.576-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 23/09/2016